MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 007

BUCARAMANGA, SANTANDER, Agosto 2025

1. No. DEL CONTRATO	450-CENACPER-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	8 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 14-46-101134760 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 de febrero de 2025 Aprobado por: TC JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
4. CRP	No. CRP: 47925 Fecha expedición: 12 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/2/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO Identificación: 91.265.546 de Bucaramanga Nacionalidad: Colombiana Dirección – Carrera 67ª No 95-63 Edificio 68 AV APTO 404 Teléfono de contacto: 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial Memoria histórica DATRA y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025. Telefono de contacto: 3163697802 E-mail de contacto:mayyhan.romero@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre el tema asignado por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias, en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallon. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias

CEDE 11

	5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 09. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

CEDE 11

	16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. **OBLIGACIONES CONTRATUALES GENERALES :** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.
El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio y Archivo word</td><td>202525202456 9743</td><td>Realización de correcciones del segundo capítulo de investigación, de acuerdo a lineamientos de la Dirección de Apoyo a la Transición.
-.Entrega del 100% del artículo para la revista Honor y Victoria sobre una operación decisiva en la jurisdicción de la Segunda División, de acuerdo a lineamiento metodológico de DATRA</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>202525202457 0443</td><td>-Se realizó acompañamiento y consulta al SP (r) Jaime Chaparro Camacho CC. 91289559 ante la UARIV para establecer si fue incluido en el RUV. Se asesoró para interponer recursos de ley.

-Se dio acompañamiento al señor SLP Benjamín Méndez con C.C 91536236 quien se encuentra en revisión por extemporaneidad.

-Se consultó la situación de inclusión en el RUV del SP (r) José Guillermo Quiroga García con C.C 79434931 quien se encuentra en revisión por extemporaneidad.

-Se asesoró al CS Diego Andrés Jaimes con N° de Celular 3103286168 con el fin de iniciar el proceso de registro en el RUV.</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficios e informe de actividades</td><td>202525202457 0953</td><td>- Se llevó a cabo un acto conmemorativo en honor a nuestros héroes, durante el cual se entregaron dos monedas a la señora Martha Lucía Arenas y al CS Fernando Arenas. Asimismo, estudiantes de los colegios María Auxiliadora y Nuestra Señora de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE 11

			Fátima hicieron entrega de 100 cartas de agradecimiento al Ejército Nacional por el aporte a desarrollo y construcción de paz en la región. -Acto de apertura de la exposición itinerante "72 segundos" en la Universidad UNICIENCIA. Este espacio contó con la presencia de estudiantes universitarios, autoridades civiles y personal militar. - Se llevó a cabo un programa radial en la emisora Colombia Estéreo de la Quinta Brigada, con el propósito de dar a conocer las actividades desarrolladas por el Ejército Nacional en la región, en el marco de la conmemoración del mes patrio.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio y enalce y pantallazo video conferencia	202525202457 1473	Difusión de Diplomado Gratuito "Fortalecimiento de Modelos de Negocio" realizado por la Asociación Colombiana de Facultades de Administración y Red Universitaria de Emprendimiento capítulo Oriente, a grupos de asociaciones de víctimas militares.

Obligación No.5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Oficios	202525202457 2193	Se brindaron charlas a los estudiantes de los colegios María Auxiliadora y Nuestra Señora de Fátima, en la ciudad de Bucaramanga, sobre la labor institucional que desarrolla el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División y la Dirección de Apoyo a la Transición. Se participó en la Izada de Bandera del 20 de julio realizada en el Colegio Maria Auxiliadora, donde se exaltó la historia del Ejército Nacional, la importancia de la memoria histórica institucional y los símbolos patrios, así como el aporte de los santandereanos a la Independencia de Colombia.

Obligación No.6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>20252520245728 23</td><td>Instalación de la exposición “72 segundos” en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo “UNICIENCIA” durante el mes de Agosto, en articulación con la Facultad de Derecho de este mismo claustro.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bucaramanga**,** a días mes de Agosto de 2025.



PS. JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO
C.C 91265546 de Bucaramanga
Contratista

CEDE 11